## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2017-MPLC/A

Quillabamba, 19 de enero del 2017.

**VISTOS:** El Informe Técnico N° 04-2017-MPLC/FAAB de fecha 11 de enero del 2017 del Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados Econ. Fredy Almanza Barriga, el Informe Legal N° 035-2017-OAJ-MPLC de fecha 18 de enero del 2017 del Jefe de Asesoría Jurídica Abog. Romaín Sotomayor Paz, el Proveído N° 220-2017-A-MPLC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Titulo de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2017-MPLC/FAAB de fecha 11 de enero del 2017 emitido por el Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados Econ. Fredy Almanza Barriga señalando que el procedimiento de elección de Nuevas Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Yavero, Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención se ha desarrollado cumpliendo la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados – Ley N° 28440 y la Ordenanza Municipal N° 02-2011-MPLC, teniendo como resultado a través de la participación de los pobladores del Centro Poblado la elección democrática de nuevas Autoridades para dicha jurisdicción, integrado por miembros de la lista ganadora TODOS POR YAVERO;

Que, se tiene el Informe Legal N° 035-2017-OAJ-MPLC de fecha 18 de enero del 2017 del Jefe de Asesoría Jurídica Abog. Romaín Sotomayor Paz, donde concluye su Opinión indicando se Proclame mediante Resolución de Alcaldía a las Nuevas Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Yavero, Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Región del Cusco, en merito de haberse cumplido con lo establecido en la normatividad vigente para Elección de Nuevas Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados Ley N° 28440 articulo 8, el articulo 131 de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 02-2011-MPLC;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RATIFICAR,** el resultado de las Elecciones del Centro Poblado de Yavero, Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Región del Cusco, llevadas a cabo en fecha 6 de diciembre del 2016.

**Artículo Segundo.- RECONOCER,** como **ALCALDE** y **REGIDORES** del Centro Poblado de Yavero, Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Región del Cusco, para el periodo 2017-2021 que a continuación se detalla:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ALCALDE** | : | SR. **HEBERT GAMARRA CLAYSEN.** | DNI N°: 24990867. |
| **REGIDORES** | : | SR. ANTONIO CURO QUISPE. | DNI N°:24475328. |
| | | SR. AMÉRICO MAMANI PATIÑO. | DNI N°:42934611. |
| | | SRA. DELFINA FARFÁN PARAVECINO. | DNI N°: 40184464. |
| | | SRA. RUTH CARPIO YUPANQUI. | DNI N°: 44638803. |
| | | SR. JUAN QUISPE SANTOS. | DNI N°: 42013776. |

**Artículo Tercero.- EXHORTAR** a las Instituciones Públicos y Privadas, Autoridades Civiles, Políticas y Militares de la Provincia de La Convención y la Región Cusco, otorgar las facilidades del caso para el cumplimiento de las funciones de las nuevas Autoridades Ediles, y se les tenga como tales.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** a las Autoridades Electas del Centro Poblado de Yavero, Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Región Cusco.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Cooperación Técnica y Centros Poblados de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, comunicar la Proclamación de las Nuevas Autoridades al Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2017-MPLC/A

**Artículo Sexto.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Cooperación Técnica y Centros Poblados, Interesados y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
ABOG. SARILDA MILAGROS ROMERO TOLEDO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL
QUILLABAMBA

WAM/smrt.
C.C. Alcaldia.
C.C SG.
c.c. G.M.
c.c. Centros Poblados.
c.c. JNE.
c.c. INE.
CC. Interesados (6).
c.c. pag. Web.